

ANEXO

CONSEJERIA
Dirección General de Integración
Consulta pública del anteproyecto/proyecto
Proyecto de Orden de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social ,por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas al cuarenta por ciento por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa FSE+ 2021/2027 de la Comunidad de Madrid, Prioridad de Inclusión Social, Objetivo específico h.
Problemas que se pretenden solucionar
Las presentes bases reguladoras tienen como objeto adecuar su contenido a la nueva normativa del Fondo Social Europeo aplicable durante el período de programación 2021-2027. Entre las novedades más significativas y relevantes destaca la nueva distribución de los gastos subvencionables para la realización de las acciones y medidas según su naturaleza de gastos directos de personal (su vinculación con el desarrollo del proyecto ha de ser de forma inequívoca), otros costes directos o costes indirectos. Todo ello implica la necesidad de adaptar las bases reguladoras a la nueva regulación legal.
Necesidad y oportunidad de la norma
Las Bases Reguladoras y su correspondiente convocatoria contribuyen a la estrategia de la Unión Europea para una Europa más social. Las actuaciones subvencionadas en el marco de estas Bases Reguladoras responden al Objetivo Político indicado en el artículo 5.1.d) del Reglamento (UE) nº 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Social Europeo: “Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales”, en el marco del Programa FSE+ 2021/2027 de la Comunidad de Madrid.
Objetivos
Dentro del programa FSE+ 2021/2027 de la Comunidad de Madrid, Prioridad de Inclusión Social, el Objetivo específico h) pretende “Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos”. Los resultados que se pretenden obtener con la consecución de este objetivo son que los participantes obtengan un empleo tras su participación, incluido un empleo por cuenta propia, que les permita integrarse en la sociedad en igualdad de oportunidades.
Posibles soluciones alternativas
Se considera necesaria y justificada la aprobación de nuevas bases reguladoras para adaptarlas a la actual legislación europea e incorporar las novedades previstas en el Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021), por el que se establece las disposiciones comunes, así como las normas financieras para el Fondo Social Europeo Plus, entre otros y, el Reglamento (UE) nº 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus.- FSE+).

Al ser la disposición de carácter normativo que habilita la convocatoria anual de la línea de subvenciones para acciones dirigidas a la realización de proyectos de integración definidos en la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, la no aprobación de esta Orden de bases impediría la ejecución de dicha convocatoria para el año 2023, vinculada al nuevo Programa FSE+ 2021/2027.

El Viceconsejero de Presidencia

El/La Director/a General de